

## CONDICIONES DE USO DEL USUARIO FINAL DE SOPHOS

**NOTA: Esta traducción se ha generado de forma automática y se ofrece únicamente para la comodidad de los usuarios.** Esta traducción generada automáticamente no ofrece la misma calidad que la traducción humana y puede contener errores. Esta traducción se proporciona "TAL CUAL" y sin ninguna garantía en cuanto a la exactitud, la exhaustividad o la fiabilidad de la misma. Si existiera alguna incoherencia entre la versión en lengua inglesa de este acuerdo y cualquier versión traducida, prevalecerá la versión en lengua inglesa.

Sophos ha simplificado sus documentos de licencia. Las Condiciones de uso de Sophos para el usuario final ahora contienen las condiciones de uso aplicables a todo el software, servicios en la nube y servicios gestionados de Sophos basados en suscripción. Este Acuerdo entrará en vigor el 15 de enero de 2022 y se aplicará a todos los derechos adquiridos o renovados a partir del 15 de enero de 2022. El uso del hardware de Sophos se rige por los [Términos de hardware de Sophos](#). Todas las licencias de software perpetuas seguirán rigiéndose por el [Acuerdo de licencias de usuario final de Sophos](#).

Efectiva. 15 de enero de 2022

ESTAS CONDICIONES DE USO PARA EL USUARIO FINAL DE SOPHOS (“**ACUERDO**”) ENTRE EL CLIENTE Y SOPHOS LIMITED (“**SOPHOS**”) RIGEN EL ACCESO Y USO POR PARTE DEL CLIENTE DE LOS PRODUCTOS DE SOPHOS (QUE INCLUYEN SOFTWARE, SERVICIOS EN LA NUBE Y SERVICIOS GESTIONADOS) Y SON CONTRATOS LEGALMENTE VINCULANTES Y APLICABLES.

AL HACER CLIC EN UNA CASILLA QUE INDIQUE LA ACEPTACIÓN O ACUERDO, O AL ACCEDER O UTILIZAR EL PRODUCTO, EL CLIENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO. SI LA PERSONA QUE ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO ACEPTA EN NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA U OTRA ENTIDAD LEGAL, DICHA PERSONA REPRESENTA QUE TIENE LA AUTORIDAD DE VINCULAR DICHA ENTIDAD A ESTE ACUERDO. SI EL CLIENTE NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO, NO ACCEDA NI UTILICE EL PRODUCTO.

### 1. DEFINICIONES

**1.1 "Filial"** se referirá, con respecto a cada una de las partes, a una entidad que controla, esta controlada por o se encuentra bajo el control común de dicha parte. A los efectos de esta definición, “control” se referirá a ser el beneficiario efectivo de más del cincuenta por ciento (50%) del poder de votación o del capital de una entidad.

**1.2 “Producto beta”** se refiere a cualquier Producto (o porción de un Producto ) o Producto que Sophos identifique como beta, pre-lanzamiento, acceso anticipado o vista previa, y que se pone a disposición del Cliente durante El Periodo de suscripción pero no está disponible para su uso general.

**1.3 “Servicio en la nube”** se refiere a la oferta de software como servicio alojado u otra función habilitada para la nube del Software.

**1.4 “ Información confidencial ”** significa cualquier información no pública, confidencial o de propiedad de la parte divulgadora que esté claramente marcada como confidencial o razonablemente debe ser considerada confidencial dada la naturaleza de la información y las circunstancias de la divulgación.

**1.5 “Cliente”** significa la empresa o entidad jurídica identificada en el Programa aplicable, o en el caso de que no exista un Programa aplicable, “Cliente” significa: (a) la compañía o entidad legal en cuyo nombre un Usuario acceda o utilice el Servicio, o (b) una persona que acceda o utilice el Servicio en su propio nombre.

**1.6 “Contenido del cliente”** se refiere a todo el software, los datos (incluidos los datos personales), las aplicaciones que no sean de Sophos o de terceros, y cualquier otro contenido, comunicación o material, en cualquier formato; y a cualquier sistema, red o infraestructura proporcionada o accesible por el Cliente o el Usuario a Sophos en relación con el acceso y uso del Producto por parte del Cliente.

**1.7 “Documentación”** se refiere a cualquier especificación técnica, contenido de ayuda en línea, manuales de usuario o material similar relacionado con la implementación, operación, acceso y uso del Producto que Sophos pone a disposición de Sophos, tal como Sophos pueda revisar de vez en cuando.

**1.8 “Derecho”** significa la cantidad de unidades del Producto que el Cliente ha adquirido y el Periodo de suscripción asociado, cada una de las cuales se indica en el Calendario aplicable.

**1.9 “correcciones”** se refiere a cualquier código, archivo o script personalizado o de muestra proporcionado por Sophos como parte de la prestación de soporte técnico para hardware o producto que no forme parte de la oferta estándar de Sophos.

**1.10 “Hardware”** se refiere a cualquier dispositivo o componente informático físico suministrado por Sophos (ya sea nuevo o renovado, y esté sujeto o no al pago de una tarifa) en el que funcione el Software, así como a cualquier componente o periférico relacionado (incluidos, entre otros, cables de alimentación, ventiladores, módulos de fuente de alimentación, unidades, transporte, envío de kits y kits de montaje en rack).

**1.11 “Servicio gestionado”** se refiere a Sophos Managed Threat Response, Sophos Managed Threat Detection, Sophos Rapid Response u otros servicios de seguridad asociados, tal y como se describe en la Descripción del servicio correspondiente.

**1.12 “Socio”** se refiere al distribuidor autorizado, distribuidor u otro tercero independiente de Sophos al que el Cliente adquiera una suscripción al Producto.

**1.13 “datos personales”** significa cualquier información relacionada con un individuo identificado o identificable o que se define de otra manera como “datos personales”, “información personal” o “información personalmente identificable” en virtud de las leyes de protección de datos aplicables.

**1.14 “Producto”** significa Software, Servicio, Producto de prueba o Producto beta al que el Cliente está autorizado a acceder y utilizar según los términos de este Acuerdo, incluidos los servicios de asistencia y mantenimiento aplicables, la Documentación y cualquier solución.

**1.15 «Leyes de protección y control de las exportaciones»** se refiere a cualquier ley, reglamento, estatuto, prohibición o medida similar aplicable al Producto y/o a cualquiera de las partes en relación con la adopción, aplicación, aplicación y aplicación de sanciones económicas, controles de exportación, embargos comerciales o cualquier otra medida restrictiva, incluidas, entre otras, las administradas y aplicadas por la Unión Europea, el Reino Unido y los Estados Unidos, que se considerarán aplicables al Producto.

**1.16 “Programación”** significa la confirmación de pedido emitida por Sophos, u otra documentación equivalente, que detalla la compra de un Producto por parte del Cliente y el Derecho, y puede incluir otros detalles de acceso y uso del Producto.

**1.17 “Servicio”** hace referencia a un servicio gestionado o servicio en la nube al que el cliente está autorizado para acceder y utilizar según los términos de este Acuerdo.

**1.18 “Descripción del servicio”** hace referencia a la descripción de Sophos de las funciones de un Servicio de seguridad, incluidos los términos y requisitos específicos del servicio adicionales, disponibles en <https://www.sophos.com/es-es/legal.aspx>.

**1.19 “Software”** se refiere a los programas informáticos de Sophos, incluidas las actualizaciones, las actualizaciones, el firmware, incluido cualquier software incorporado en el hardware y la documentación aplicable.

**1.20 “Materiales de Sophos”** significa (i) todos los materiales propiedad de Sophos, cualquier resumen escrito o impreso, análisis o informes generados en relación con un Producto, incluidos los informes escritos creados para el Cliente en el curso de la prestación de un Servicio, Y (ii) los datos generados por Sophos en relación con el uso de un Producto por parte del Cliente, incluidos, entre otros, las detecciones, los datos de amenazas, los indicadores de compromiso y los datos contextuales (excepto el Contenido del Cliente).

**1.21 “Término de suscripción”** significa el término del acceso y uso autorizado del Producto por parte del Cliente, tal como se establece en el Anexo aplicable.

**1.22 “Servicios de terceros”** tiene el significado que se indica en la Sección 3.3.

**1.23 “Datos de inteligencia frente a amenazas”** se refiere a cualquier información sobre malware, amenazas, eventos de seguridad reales o intentados, incluidos, entre otros, su frecuencia, origen, código asociado, identificadores generales, sectores atacados, y geografías.

**1.24 “Producto de prueba”** tiene el significado establecido en la Sección 2.4(a) a continuación.

**1.25 “Término de prueba”** tiene el significado establecido en la Sección 2.4(a) más adelante.

**1.26 “Datos de uso”** significa cualquier información relacionada con el diagnóstico y el uso del uso, el rendimiento y el funcionamiento del Producto, incluidos, entre otros, el tipo de navegador, las características del Producto y los sistemas que se utilizan y/o a los que se accede, así como los datos relacionados con el rendimiento del sistema y del Producto.

**1.27 “Nivel De Uso”** tiene el significado que se indica en la Sección 2.2 a continuación.

**1.28 “Usuario”** hace referencia a los empleados, contratistas y personal similar del Cliente y sus Afiliados autorizados para acceder y utilizar el Producto en nombre de dicha entidad.

## **2. USO Y RESTRICCIONES DEL PRODUCTO**

**2.1 Licencia y derecho de acceso y uso.** Sujeto al cumplimiento por parte del Cliente de los términos de este Acuerdo, Sophos otorga al Cliente una licencia mundial no exclusiva, no transferible y el derecho a acceder y utilizar el Producto que se indica en el Programa durante el Periodo de suscripción aplicable únicamente para fines de seguridad de la información interna del Cliente, Excepto que los clientes pueden utilizar Sophos Factory para fines comerciales internos del Cliente. El Cliente podrá permitir a sus Afiliados y Usuarios utilizar el Producto de conformidad con este Acuerdo, siempre que el Cliente sea plenamente responsable del uso del Producto y del cumplimiento de los términos y condiciones de este Acuerdo. El Cliente podrá realizar un número razonable de copias del Software para realizar copias de seguridad o para la recuperación de desastres. Además, durante el

Periodo de vigencia de Acuerdo, Sophos otorga al Cliente una licencia limitada y no exclusiva para utilizar dichos Materiales únicamente y únicamente con fines de seguridad de la información interna del Cliente.

**2.2 Nivel De Uso** . El derecho, junto con las unidades de producto definidas o los medidores especificados en las directrices de licencia en <https://www.sophos.com/en-us/legal.aspx> , forman el nivel de acceso y uso del cliente aplicable (“ **Nivel de uso**”). El Cliente podrá acceder y utilizar el Producto de acuerdo con el Nivel de uso aplicable y no podrá exceder el Nivel de uso en ningún momento. El uso y acceso del Producto por parte del Cliente que exceda su derecho puede dar lugar a una prestación del servicio degradada, incompleta o fallida. Si el cliente desea aumentar su nivel de uso, primero debe adquirir el derecho adicional correspondiente. Si el Cliente excede su Nivel de Uso, el Cliente pagará cualquier factura por dicho uso excesivo emitida por Sophos o un Socio de acuerdo con la Sección 6.

**2.3 Restricciones.** Salvo que se permita específicamente en este Acuerdo, el Cliente no (ni permitirá que un afiliado, Usuario o tercero), directa o indirectamente: (a) sublicenciar, revender, alquilar, arrendar, distribuir, Comercializar, comercializar o transferir de cualquier otro modo los derechos o el uso de todo o parte del Producto, o proporcionar el Producto en un horario, agencia de servicios u otra base similar; (b) modificar, copiar, adaptar, traducir, Crear trabajos derivados de, ingeniería inversa, descompilar, desmontar o intentar obtener el código fuente de cualquier parte del Producto, excepto cuando lo permita expresamente la ley y cuando sea esencial para lograr la interoperabilidad del Software con otro programa de software; (c) eliminar, alterar u ocultar cualquier aviso de derechos de propiedad contenido en el Producto o fijado al mismo; (d) intentar obtener acceso no autorizado al Producto; (e) Intentar interrumpir, degradar, deteriorar o violar la integridad, seguridad o rendimiento del Producto, incluyendo, sin limitación, la ejecución de cualquier forma de supervisión de red; (f) utilizar el Producto para almacenar, transmitir o propagar virus, rutinas de software u otro código diseñado para permitir el acceso no autorizado, para desactivar, borrar o dañar software, hardware o datos, o para realizar cualquier otra acción dañina; (g) cargar cualquier contenido en el Producto que sea ilegal, pornográfico, obsceno, indecente, acosador, racial o étnicamente ofensivo, perjudicial, amenazador, discriminatorio, difamatorio, O facilita o promueve actividades ilegales; (h) tomar cualquier acción que imponga o pueda imponer una carga irrazonable o desproporcionadamente grande en la infraestructura de Sophos, según lo determine Sophos a su entera discreción; (i) desactivar o burlar cualquier mecanismo de supervisión o facturación relacionado con el Producto; (j) utilizar cualquier función de las API de Sophos para cualquier otro fin que no sea el rendimiento de este Acuerdo y de acuerdo con él; O (k) acceder o utilizar el Producto de forma que viole la legislación o la normativa aplicable, infrinja los derechos de terceros o infrinja los términos y condiciones de este Acuerdo.

#### **2.4 Productos de prueba, productos beta, productos gratuitos y correcciones.**

(A) Si Sophos permite al Cliente llevar a cabo una prueba o evaluación gratuita de un Producto (“**Producto de prueba**”), el Cliente podrá acceder y utilizar el Producto de prueba durante treinta (30) días o cualquier otra duración especificada por Sophos por escrito (“**Período de prueba**”).

(b) de vez en cuando, Sophos puede invitar al Cliente a probar un Producto Beta, durante un período especificado por Sophos y sin cargo alguno, que el Cliente puede aceptar o rechazar a discreción del Cliente. El Cliente cumplirá con las directrices de prueba que Sophos proporciona en relación con el acceso y uso de un Producto Beta por parte del Cliente y hará los esfuerzos razonables para proporcionar Comentarios de acuerdo con la Sección 5.3. Sophos puede suspender un Producto Beta en cualquier momento y a su entera discreción y no hacerlo disponible en general.

(c) Los productos de prueba y los productos beta se proporcionan para pruebas y evaluaciones internas únicamente con fines de seguridad de la información interna del Cliente.

(D) Sophos puede poner a disposición de forma gratuita determinados Productos, partes de determinados Productos o determinados niveles de uso (“**Producto gratuito**”). El derecho del Cliente a acceder y utilizar el Producto Gratuito no está garantizado durante ningún período de tiempo y Sophos se reserva el derecho, a su entera discreción, de: (i) limitar o terminar el uso del Producto Libre por parte del Cliente; o (ii) reducir, cambiar o desaprobar la funcionalidad del Producto Libre. Para el producto gratuito, sólo está disponible la asistencia de la comunidad a través [de https://community.sophos.com](https://community.sophos.com). Sophos puede poner determinados Productos a disposición de los usuarios (“**Licencia de uso doméstico**”). El Cliente solo puede utilizar los Productos disponibles bajo licencia de uso doméstico para su propio uso personal no comercial y no para ningún otro propósito. Las correcciones sólo se pueden utilizar junto con el hardware o producto para el que se desarrollaron dichas correcciones.

(E) LOS PRODUCTOS DE PRUEBA, LOS PRODUCTOS BETA, LOS PRODUCTOS GRATUITOS, LAS LICENCIAS DE USO DOMÉSTICO Y LAS CORRECCIONES SE PROPORCIONAN “TAL CUAL” SIN NINGÚN TIPO DE SOPORTE, INDEMNIZACIÓN, RESPONSABILIDAD O REMEDIO. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, SOPHOS RENUNCIA EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES DE CUALQUIER TIPO, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA, CONDICIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONDICIONES IMPLÍCITAS EN RELACIÓN CON LA COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTIC O NO INFRACCIÓN DE PRODUCTOS DE PRUEBA, PRODUCTOS BETA, PRODUCTOS GRATUITOS O LICENCIAS DE USO DOMÉSTICO.

(f) Los términos de esta Sección 2.4 se aplican, y prevalecen sobre cualquier término conflictivo en este Acuerdo, con respecto a todo acceso y uso de Productos de prueba, Productos beta, Productos gratuitos, Licencias de uso doméstico o correcciones.

## **2.5 Modificaciones al Producto y Acuerdo.**

**2.5.1 Producto.** Sophos puede, a su entera discreción, modificar o actualizar el Producto de vez en cuando sin reducir ni degradar materialmente su funcionalidad general.

### **2.5.2 Acuerdo.**

(a) Sophos puede modificar los términos de este Acuerdo de vez en cuando mediante la publicación de una versión modificada en <https://www.sophos.com/legal.aspx> o en un sitio alternativo que Sophos identifique. A menos que Sophos indique lo contrario, todas las modificaciones se aplicarán a los derechos adquiridos o renovados después de la fecha de modificación. Si Sophos realiza algún cambio material en el Acuerdo que entrará en vigor en una fecha anterior (“**Modificación inmediata**”), Sophos notificará a los clientes: (i) de acuerdo con la Sección 11.2 (**Aviso**); o (ii) publicando un aviso en la consola del Producto.

(b) en caso de modificación Inmediata, excepto cuando lo exija la ley, la regulación, la orden judicial o la orientación expedida por un regulador gubernamental, el Cliente tendrá derecho a rescindir el Acuerdo en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del aviso De modificación Inmediata de Sophos si el Cliente se opone a dicha modificación Inmediata, y la terminación será efectiva al final del período de treinta (30) días . El acceso y uso continuo del Producto por parte del Cliente o de un Usuario después de treinta (30) días después de la fecha del aviso De modificación Inmediata constituirá la aceptación por parte del Cliente de la modificación Inmediata y del acuerdo actualizado. Si el Cliente rescinde el Acuerdo tal como se establece en este párrafo, Sophos proporcionará o autorizará un reembolso prorrateado de las tasas pagadas por el Cliente a Sophos o al Socio, respectivamente, durante el resto Del Período de suscripción aplicable. El Cliente será responsable de todos los honorarios incurridos antes de la fecha efectiva de la terminación.

**2.6 Soporte.** Sophos proporcionará el soporte técnico especificado en el Programa o Documentación correspondiente durante El Periodo de suscripción. Pueden estar disponibles paquetes de soporte técnico adicionales por una tarifa adicional. En el siguiente enlace se describen los paquetes de asistencia técnica: <https://www.sophos.com/es-es/support/technical-support.aspx>. De vez en cuando, Sophos realiza el mantenimiento programado para actualizar los servidores, el software y otras tecnologías que se utilizan para proporcionar el servicio y utilizará esfuerzos comercialmente razonables para proporcionar un aviso previo de dicho mantenimiento programado. El Cliente reconoce que, en determinadas situaciones, Sophos puede necesitar realizar el mantenimiento de emergencia del Servicio sin previo aviso.

**2.7 Código abierto.** El Producto puede contener software de código abierto que esté disponible en virtud de los acuerdos de licencia de código abierto aplicables. Este Acuerdo no modifica ningún derecho u obligación que el Cliente pueda tener en virtud de las licencias de código abierto aplicables. Cualquier software de código abierto que se entregue como parte del Producto y que no pueda eliminarse ni utilizarse por separado del Producto está cubierto por las disposiciones de garantía, soporte e indemnización aplicables al Producto.

**2.8 Hardware.** El uso del hardware se rige por los Términos de hardware de Sophos disponibles en <https://sophos.com/legal/hardware-terms>. En caso de conflicto entre los Términos de hardware y este Acuerdo, los Términos de hardware tendrán prioridad.

### **3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

**3.1 Acceso y Uso.** El cliente es el único responsable de: (A) acceder y utilizar el Producto de acuerdo con la Documentación; (b) determinar la idoneidad del Producto para los fines de seguridad de la información interna del Cliente; (c) configurar el Producto de forma adecuada; (d) cumplir con cualquier normativa y legislación (incluidas, entre otras, las leyes de exportación, protección de datos y privacidad) aplicables al Contenido del Cliente y al uso del Producto por parte del Cliente; (e) Acceso del Cliente y los Usuarios del Producto; (f) toda actividad que se produzca en las cuentas de producto y soporte del Cliente, incluidos los derechos y privilegios que el Cliente concede a los Usuarios y cualquier actividad realizada o decisión tomada por los Usuarios en relación con la entrega y el uso del Producto; (g) proporcionar toda la información y asistencia razonables necesarias para que Sophos entregue el Producto, o permitir el acceso y uso del Producto por parte del Cliente o de los Usuarios; (h) utilizar medios razonables para proteger la información de la cuenta y las credenciales de acceso (incluidas las contraseñas y los dispositivos, o la información utilizada para la autenticación de varios factores) utilizada por el Cliente y los Usuarios para acceder al Producto; Y (i) notificar inmediatamente a Sophos cualquier uso no autorizado de la cuenta u otra sospecha de incumplimiento de seguridad, o uso, copia o distribución no autorizados del Producto o Contenido del Cliente.

**3.2 Exactitud de la información.** El Cliente acepta proporcionar información de identificación completa y precisa del Cliente y del Usuario en relación con el acceso y uso del Producto, incluyendo, entre otros, proporcionar información y datos de contacto razonables del Cliente y del Usuario a petición de Sophos o del Socio.

**3.3 Servicios De Terceros.** El Producto puede permitir o requerir que el Cliente asocie su cuenta de Producto a, vincule o acceda de otro modo a los sitios web, plataformas de terceros, Contenido, productos, servicios o información (“**Servicios de terceros**”). Los Servicios de terceros no forman parte del Producto y Sophos no controla ni se hace responsable de los Servicios de terceros. El cliente es el único responsable de: (a) obtener y cumplir con los términos de acceso y uso de los Servicios de terceros, incluidos los honorarios o cargos separados impuestos por el proveedor de los Servicios de terceros; y (b) configurar los Servicios de terceros de manera apropiada. Sophos declina toda responsabilidad y responsabilidad derivada o relacionada con el acceso o uso de los Servicios de terceros por parte del Cliente, incluyendo cualquier impacto en las capacidades del Producto como resultado del uso o dependencia por parte del Cliente de los Servicios de terceros.

**3.4 Aplicaciones críticas.** El Producto no es tolerante a fallos y no se recomienda su uso en aplicaciones críticas para la seguridad o en asociación con ellas, en las que se pueda esperar razonablemente que el fallo de funcionamiento de los Productos dé lugar a la muerte, lesiones personales, pérdida de propiedad o daños físicos o ambientales graves. Cualquier uso contrario a esta cláusula de exención de responsabilidad es responsabilidad del Cliente y Sophos no se hace responsable de dicha utilización.

#### **4. CONTENIDO DEL CLIENTE; PROTECCIÓN DEL CONTENIDO DEL CLIENTE; CONFIDENCIALIDAD; USO DE LOS DATOS**

**4.1 Cont. Del cliente .** El Cliente es el único responsable de todo el Contenido del Cliente, incluyendo pero no limitado a su exactitud, calidad y legalidad. El cliente representa y garantiza que: (A) tiene los derechos legales para proporcionar el Contenido del Cliente a Sophos o a otros usuarios del Producto, según corresponda; (b) ha proporcionado cualquier aviso requerido y ha obtenido cualquier consentimiento y/o autorización (incluyendo cualquier requisito de los Usuarios) relacionado con su acceso y uso del Producto y el procesamiento y acceso al Contenido del Cliente por parte de Sophos; Y (c) cumplirá con todas las leyes y normativas aplicables para la recopilación y procesamiento del Contenido del cliente y la transferencia del Contenido del cliente a Sophos. El Cliente es responsable de tomar y mantener los pasos apropiados para proteger la confidencialidad, integridad y seguridad del Contenido del Cliente, incluyendo pero no limitado a: (i) controlar el acceso que el Cliente proporciona a los usuarios; y (ii) realizar copias de seguridad del Contenido del Cliente.

**4.2 Uso del Contenido del Cliente por Sophos.** El Cliente otorga a Sophos una licencia no exclusiva, mundial y libre de derechos para acceder y utilizar el Contenido del Cliente para cumplir con sus obligaciones y ejercer sus derechos en virtud de este Acuerdo.

**4.3 Protección y procesamiento del contenido del cliente por Sophos.** Sophos mantendrá las medidas administrativas, físicas y técnicas apropiadas diseñadas para proteger la seguridad, confidencialidad e integridad del Contenido del Cliente procesado por Sophos. El Anexo de procesamiento de datos ( "DPA" ) ubicado en <https://www.sophos.com/es-es/legal/data-processing-addendum.aspx> se incorpora por referencia en este Acuerdo si la prestación del Producto constituye cualquier "procesamiento" por parte de Sophos de cualquier "datos personales" dentro del Contenido del Cliente, pero sólo en la medida en que dicho procesamiento esté dentro del alcance de las "Leyes De protección De datos Aplicables" (cada término definido en el DPA). En caso de conflicto entre los términos del DPA y este Acuerdo, prevalecerán los términos del DPA.

**4.4 Restricciones De Contenido .** Si el acceso y uso del Producto por parte del Cliente requiere que el Cliente cumpla con las obligaciones de protección de datos o seguridad de datos específicas del sector, el Cliente será el único responsable de dicho cumplimiento. El Cliente no podrá utilizar el Producto de forma que pueda cumplir con las normativas específicas del sector sin obtener el Acuerdo escrito previamente de Sophos.

#### **4.5 Confidencialidad .**

(A) Cada parte reconoce que ella y sus Afiliados (" **Parte receptora** ") pueden tener acceso a Información confidencial de la otra parte y sus Afiliados (" **Parte divulgadora** ") en relación con este Acuerdo. La parte Receptora utilizará el mismo grado de atención que utiliza para proteger la confidencialidad de su propia Información confidencial de tipo similar (pero no menos que una atención razonable). La parte Receptora acepta (i) no utilizar ninguna Información confidencial para ningún fin distinto del cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos en virtud del presente Acuerdo, y (ii) restringir la difusión de Información confidencial sólo a personas o terceros con una "necesidad de conocer" dicha información y que estén sujetos a un deber de confidencialidad sustancialmente similar. Una parte Receptora podrá divulgar la Información confidencial de la parte divulgadora en cualquier procedimiento legal o según sea requerido como una cuestión de ley o regulación aplicable (como en respuesta a una citación, orden judicial, solicitud gubernamental u otro proceso legal); siempre que, sin embargo, en la medida

en que lo permita la ley aplicable, la parte Receptora (1) notifique a la parte divulgadora sin demora a la parte divulgadora de la parte divulgadora que se le exija razonablemente que dicha información confidencial (a la parte divulgadora) y a la parte divulgadora a la parte divulgadora en su divulgación).

(b) a pesar de lo anterior, la Información confidencial de una parte divulgadora no incluirá información que: (i) es o se convierte en parte del dominio público sin ningún acto u omisión de la parte Receptora; (ii) estaba en posesión legal de la parte Receptora antes de la divulgación por la parte divulgadora y no había sido obtenida por la parte Receptora ni directa ni indirectamente de la parte divulgadora; (iii) es divulgada legalmente a la parte Receptora por una tercera parte sin restricción de la divulgación; o (iv) es desarrollada independientemente por la parte Receptora.

**4.6 Datos De Uso Y Datos De Inteligencia De Amenazas** . Sophos puede recopilar, acceder, utilizar, procesar, transmitir, O almacenar datos de uso y datos de inteligencia de amenazas para: (a) mejora del producto; (b) fines de investigación y desarrollo; y (c) derivación de datos estadísticos utilizando información que se agrega, anonimiza, desidentifica o no se presenta razonablemente asociada o vinculada a un individuo identificable o al Cliente o usuarios (“**datos estadísticos**”). Sophos conserva todos los derechos de propiedad intelectual de tales datos estadísticos. Sophos puede compartir datos de inteligencia de amenazas (incluidos los del Contenido del Cliente, si se anonimizan, desidentifican o no se convierten de otra manera en asociados o vinculados razonablemente a un individuo o usuarios identificables) con miembros acreditados seleccionados de la industria DE TI con el fin de promover la conciencia de los riesgos de seguridad, y la investigación contra el spam y las amenazas de seguridad.

## **5. DERECHOS DE PROPIEDAD**

**5.1 Propiedad Del Cliente** . Salvo que se disponga expresamente lo contrario en este Acuerdo, como entre Sophos y el Cliente, el Cliente conserva todos los derechos, títulos e intereses en el Contenido del Cliente.

**5.2 Propiedad De Sophos** . En lo que respecta a Sophos y al Cliente, Sophos conserva todos los derechos, títulos e intereses, incluidos todos los derechos de propiedad intelectual, en el Producto y los materiales de Sophos, incluidas todas las mejoras, mejoras, modificaciones, trabajos derivados, logotipos y marcas comerciales. Sophos se reserva todos los derechos sobre el Producto que no se concedan expresamente en virtud de este Acuerdo.

**5.3 Comentarios** . El Cliente o los Usuarios pueden proporcionar sugerencias, solicitudes de mejoras o funciones u otros comentarios a Sophos con respecto al Producto (“**Comentarios**”). Si el Cliente proporciona sus Comentarios, Sophos puede utilizar los Comentarios sin restricciones y sin pagar ninguna compensación al Cliente, y el Cliente asigna irrevocablemente a Sophos todos los derechos de propiedad intelectual de dichos Comentarios.

## **6. HONORARIOS, PAGO E IMPUESTOS**

Si el Cliente adquiere una suscripción al Producto de un Socio, todas las disposiciones relacionadas con tarifas, impuestos y condiciones de pago se aplicarán exclusivamente entre el Socio y el Cliente. De lo contrario, el Cliente pagará a Sophos, o al Afiliado de ventas local de Sophos, las tarifas del Producto en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura (en la moneda y a través del método de pago especificado en la factura), a menos que se indique lo contrario en la factura correspondiente. Si lo permite la legislación aplicable, cualquier retraso en el pago dará derecho a Sophos a cobrar intereses por el pago atrasado. Todos los honorarios son exclusivos del impuesto al valor agregado y cualquier otro impuesto federal, estatal, municipal u otros impuestos gubernamentales, aranceles, licencias, honorarios, impuestos o aranceles, y el Cliente es responsable de pagar cualquier impuesto evaluado en base a las compras del Cliente bajo el Acuerdo.



## **7. GARANTÍAS; RENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD; LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**7.1 Garantías.** Cada parte garantiza a la otra parte que tiene la autoridad necesaria para celebrar este Acuerdo. Sophos garantiza que: (A) durante un período de noventa (90) días a partir de la fecha de compra, el Software funcionará sustancialmente de acuerdo con la Documentación; y (b) durante el Periodo de suscripción, proporcionará los Servicios utilizando habilidades y cuidados comercialmente razonables, y los Servicios se ajustarán materialmente a la Documentación correspondiente. El único y exclusivo recurso del cliente por el incumplimiento de la garantía anterior por parte de Sophos es, a opción de Sophos, (i) la reparación o sustitución del Producto, o (ii) un reembolso proporcional de las tasas pagadas a Sophos o a un Socio durante el período en que Sophos incumplió la garantía anterior. Esta garantía está condicionada a que el Cliente notifique por escrito a Sophos la falta de conformidad del Producto y lo utilice de acuerdo con este Acuerdo y de acuerdo con la Documentación. Cuando Sophos proporcione un reembolso de las tarifas pagadas por el Software, el Cliente deberá devolver o destruir todas las copias del Software aplicable.

**7.2 Exención De Responsabilidad De La Garantía .** SALVO QUE SE INDIQUE EXPRESAMENTE EN LA SECCIÓN 7.1, EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, SOPHOS RENUNCIA EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES DE CUALQUIER TIPO, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA, CONDICIÓN U OTRO TÉRMINO IMPLICADO EN CUANTO A COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO O NO INFRACCIÓN DEL PRODUCTO. SOPHOS NO GARANTIZA NI REPRESENTACIÓN DE QUE EL PRODUCTO: (a) SERÁ ININTERRUMPIDO, COMPLETAMENTE SEGURO, LIBRE DE ERRORES, A PRUEBA DE FALLOS O LIBRE DE VIRUS; (b) CUMPLIRÁ LOS REQUISITOS EMPRESARIALES DEL CLIENTE O FUNCIONARÁ CON LOS SISTEMAS ACTUALES DEL CLIENTE; O (c) IDENTIFICARÁ O REMEDIARÁ TODAS LAS AMENAZAS O INDICADORES DE COMPROMISO. SOPHOS NO SE HACE RESPONSABLE DE NINGÚN PROBLEMA RELACIONADO CON EL RENDIMIENTO, FUNCIONAMIENTO O SEGURIDAD DEL PRODUCTO QUE PUEDA SURGIR DEL CONTENIDO DEL CLIENTE, DE LOS SERVICIOS DE TERCEROS O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO PROPORCIONADO POR TERCEROS. SOPHOS NIEGA TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER INTERCEPTACIÓN O INTERRUPCIÓN DE CUALQUIER COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET, REDES O SISTEMAS FUERA DEL CONTROL DE SOPHOS.

### **7.3 Limitación de responsabilidad .**

EN NINGÚN CASO, ALGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER INDIRECTO, CONSECUENTE, INCIDENTAL, ESPECIAL, PUNITIVO, DAÑOS EJEMPLARES, O CUALQUIER PÉRDIDA DE INGRESOS, NEGOCIOS, BENEFICIOS (EN CADA CASO YA SEA DIRECTA O INDIRECTA), O PÉRDIDA DE DATOS O CORRUPCIÓN EN CONEXIÓN CON ESTE ACUERDO O EL PRODUCTO, INCLUSO SI LOS DAÑOS SEAN PREVISIBLES O SE HAYA ADVERTIDO A UNA PARTE DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD AGREGADA DE SOPHOS O SUS FILIALES POR DAÑOS DIRECTOS DERIVADOS DE ESTE ACUERDO O RELACIONADOS CON EL PRODUCTO SUPERARÁ EL IMPORTE TOTAL PAGADO O PAGADERO POR EL CLIENTE A SOPHOS O AL SOCIO, SEGÚN CORRESPONDA, EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO DURANTE EL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN APLICABLE.

LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN ESTE DOCUMENTO NO SE APLICARÁ A LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA OTRA PARTE, LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN, O EL FRAUDE, LA NEGLIGENCIA BRUTA O LA MALA INCORPORACION DE UNA PARTE.

LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD EN ESTA SECCIÓN 7.3 SE APLICAN (a) SI TALES DEMANDAS SURGEN BAJO CONTRATO, TRT (INCLUYENDO NEGLIGENCIA), EQUIDAD, ESTATUTO O DE OTRA MANERA, Y (b) A PESAR DEL FRACASO DEL PROPÓSITO ESENCIAL DE CUALQUIER REMEDIO. NADA EN ESTE ACUERDO LIMITA O

EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE NO PUEDA SER LIMITADA O EXCLUIDA BAJO NINGUNA LEY APLICABLE.

## 8. INDEMNIZACIÓN

### 8.1 indemnización por Sophos.

(a) Sophos (i) indemnizará, defenderá y eximirá al Cliente de cualquier reclamación, acción, demanda o procedimiento de terceros en el que se alegue que el acceso y uso del Producto por parte del Cliente de conformidad con este Acuerdo infringe la patente, Marca comercial o copyright de dicho tercero; y (ii) reembolsará los honorarios y costos razonables de los abogados De Los Clientes en los que realmente se hayan incurrido y cualquier daño que finalmente haya concedido al Cliente por un tribunal competente o acuerdo con Sophos. Si se realiza o parece probable que se haga una reclamación de terceros, Sophos, a su entera discreción, podrá: (1) adquirir el derecho del Cliente a seguir accediendo o utilizando el Producto según los términos de este Acuerdo; o (2) modificar o sustituir el Producto para que no infrinja sin que se produzca una disminución sustancial de la funcionalidad. Si Sophos, a su entera discreción, determina que ninguna de las opciones anteriores es razonablemente factible, Sophos podrá cancelar la licencia del Cliente o el derecho a utilizar el Producto previa notificación por escrito al Cliente, y proporcionar o autorizar un reembolso prorrateado de las tarifas pagadas por el Cliente a Sophos o al Socio, respectivamente, durante el resto del Periodo de suscripción aplicable. Lo anterior será toda la obligación de Sophos y el recurso exclusivo del Cliente en relación con cualquier reclamación de terceros contra el Cliente.

(b) Sophos no tendrá obligación de indemnización por cualquier reclamación en la medida en que dicha reclamación, en su totalidad o en parte, se base en: (i) una modificación del Producto por parte del Cliente o de un tercero; (ii) el acceso o uso del Producto de una manera que viole los términos y condiciones de este Acuerdo; (iii) la tecnología, los diseños, las instrucciones o los requisitos proporcionados por el Cliente o un tercero en nombre del Cliente; (iv) combinación, operación o uso del Producto con productos, software, servicios o procesos empresariales que no sean de Sophos, si no se hubiera producido una reclamación, sino por dicha combinación, operación o uso; o (v) Contenido del Cliente o Servicios de terceros.

**8.2 indemnización por parte del Cliente.** El Cliente indemnizará, defenderá y eximirá a Sophos, a sus Afiliados y a sus directivos, directores, empleados, contratistas y agentes contra cualquier reclamación, responsabilidad y gasto (incluidos los costos judiciales y honorarios razonables de abogados) incurridos como resultado de o en relación con: (a) Contenido del Cliente, incluyendo, sin limitación, el incumplimiento por parte del Cliente de las leyes aplicables, obtener todos los consentimientos necesarios relacionados con el Contenido del Cliente, o cumplir con la Sección 4.4 ( **restricciones de Contenido** ); (b) acceso o uso del Producto por parte del Cliente de una manera no permitida expresamente por este Acuerdo; (c) violación por parte del Cliente de cualquier derecho de terceros; (d) violación por parte del producto o dependencia de dicho Producto creado por parte del Cliente de un producto o de un tercero.

**8.3 Procedimientos De Indemnización.** La parte indemnizada ("**Indemnitee**" ): (a) notificar sin demora a la parte indemnizadora ("**Indemnitor**" ) por escrito de cualquier reclamación indemnizable; (b) dar a Indemnitor toda asistencia razonable, a expensas del Indemnitor; y (c) dar a Indemnitor el control exclusivo de la defensa y solución de la reclamación. Cualquier arreglo de una reclamación no incluirá una obligación de cumplimiento específica que no sea la obligación de dejar de utilizar el Producto, o la admisión de responsabilidad por parte del Indemnitee, sin el consentimiento del Indemnitee. El Indemnitee puede unirse en la defensa de un reclamo indemnizable con un abogado de su elección y a su propio costo.

## 9. VIGENCIA Y RESCISIÓN

**9.1 Plazo.** Este Acuerdo permanecerá en vigor hasta la expiración del Periodo de suscripción o Periodo de prueba aplicable, a menos que se haya terminado anteriormente de conformidad con esta Sección 9.2.

**9.2 terminación o suspensión del servicio .** Cualquiera de las partes puede rescindir este Acuerdo y cualquier Anexo aplicable en ese momento si la otra parte infringe materialmente sus obligaciones en virtud del presente documento y no cura la infracción dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la notificación por escrito de la infracción. Sophos, a su entera discreción, puede rescindir el Acuerdo sin responsabilidad alguna si Sophos cree razonablemente que el acceso y uso del Producto por parte del Cliente o del Usuario podría someter a Sophos, sus Afiliados o cualquier tercero a responsabilidad. Sophos puede suspender inmediatamente el acceso y uso del Servicio por parte del Cliente o del Usuario, o partes del Servicio, si: (A) Sophos cree que existe una amenaza significativa para la funcionalidad, seguridad, integridad o disponibilidad del Servicio para el Cliente o para otros clientes; (b) Incumplimiento del Cliente Sección 2.1 (**Licencia y derecho de uso**), Sección 2.2 (**Nivel de uso**) Sección 2.3 (**Restricciones**), 6 (**Tarifas, pagos e impuestos**); Y/o Sección 10.1 (**Cumplimiento de las exportaciones**). Cuando sea razonablemente factible y lo permita legalmente, Sophos proporcionará al Cliente un aviso previo de dicha suspensión de servicio. Sophos hará todo lo posible para restablecer el Servicio inmediatamente después de que determine que el problema que causa la suspensión se ha resuelto. Cualquier suspensión del Servicio bajo esta Sección no excusará las obligaciones de pago del Cliente bajo este Acuerdo.

**9.3 Efectos de la rescisión.** Tras la terminación o expiración de este Acuerdo: (A) todos los derechos del Cliente en virtud de este Acuerdo relacionados con el Producto terminarán inmediatamente; (b) el Cliente ya no está autorizado a acceder al Producto o a la cuenta del Cliente; y (c) el Cliente debe destruir cualquier copia del Producto que esté bajo el control del Cliente. Tras la finalización por parte del Cliente de la infracción de material no curado de Sophos, Sophos proporcionará o autorizará un reembolso prorrateado de las tasas pagadas por el Cliente a Sophos o al Socio, respectivamente, durante el resto Del Período de suscripción aplicable. Tras la finalización por parte de Sophos del incumplimiento del Acuerdo por parte del Cliente de los materiales no curados, el Cliente pagará cualquier cuota no pagada que cubra el resto Del Período de suscripción actual.

**9.4 Contenido Del Cliente En El Momento De La Terminación.** Tras la finalización o expiración de este Acuerdo, el Cliente acepta que Sophos no tiene obligación alguna de conservar el Contenido del Cliente, que posteriormente puede ser eliminado permanentemente por Sophos. Sophos protegerá la confidencialidad del Contenido del Cliente que reside en el Servicio durante el tiempo que dicha información resida en el Servicio.

**9.5 Fin de la vida útil.** El derecho del Cliente a utilizar el Software y cualquier función del Software está sujeto a la política de fin de vida útil disponible en <https://www.sophos.com/en-us/content/product-lifecycle.aspx>. El Cliente reconoce y acepta que es responsabilidad exclusiva del Cliente revisar la política de fin de vida útil de cada Producto.

## **10. CONTROL DE LAS EXPORTACIONES; CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES**

**10.1 Cumplimiento de las exportaciones.** El Cliente es el único responsable de garantizar que el Producto se utilice, acceda y divulgue de conformidad con las sanciones y las leyes de control de exportaciones. El Cliente certifica que el Cliente o los usuarios, o cualquier parte que posea o controle al Cliente o a los usuarios, no son (a) habitualmente residente en, ubicado en, o organizado bajo las leyes de cualquier país o región sujeto a sanciones económicas o financieras o embargos comerciales impuestos, administrados o aplicados por la Unión Europea, el Reino Unido o los Estados Unidos; (b) una entidad de comercio o entidad Bloqueada en la Lista consolidada de Personas del Departamento de Hacienda de Estados Unidos, Especialmente Negadas o de la Lista de entidades del Departamento de Estados Unidos, y De sanciones, Y De Estados Unidos, Y Personas designadas, O especialmente A La Lista de entidades del Tesoro, O entidades del Departamento de Estados Unidos, Y Objeto del Departamento de sanciones, Especialmente a La Unión Europea, Y De la Lista de Estados Unidos; O cualquier otra lista de sanciones o personas

restringidas mantenida por la Unión Europea, el Reino Unido o los Estados Unidos; o (c) de otra manera el objetivo o sujeto de cualquier Sanciones y Leyes de control de exportaciones ; El Cliente certifica además que tanto él como los usuarios no exportarán, reexportarán, transferirán o pondrán a disposición (i) el Producto, o (ii) cualquier dato, información, programas de software y/o materiales resultantes del Producto (o producto directo del mismo) a cualquier persona descrita en (a) a través de (c) o en violación de, o para cualquier propósito prohibido por, Sanciones y Leyes de exportación, incluyendo los usos finales relacionados con la proliferación. El Cliente acepta que Sophos no tiene obligación de proporcionar el Producto cuando Sophos considere que el suministro del Producto podría infringir las sanciones y las leyes de control de exportaciones. Más detalles están disponibles en <https://www.sophos.com/es-es/legal/export.aspx> .

**10.2 cumplimiento De Las Leyes.** Cada parte acepta cumplir con todas las leyes aplicables a las acciones y obligaciones contempladas en el presente Acuerdo. Cada parte garantiza que, durante el período de vigencia del presente Acuerdo, ninguna de las partes ni ninguno de sus directivos, empleados, agentes, representantes, contratistas, intermediarios ni ninguna otra persona ni entidad que actúe en nombre del Licenciatario emprenderá ninguna acción, directa ni indirectamente, que constituya un delito tipificado por (a) la Ley antisoborno (Bribery Act) de 2010 del Reino Unido, (b) la Ley sobre prácticas corruptas extranjeras (Foreign Corrupt Practices Act) de 1977 de los Estados Unidos o (c) cualquier otra ley o normativa aplicable contra el soborno y la corrupción de cualquier lugar del mundo.

## **11.GENERAL**

**11.1 Asignación.** El Cliente no podrá sublicenciar, asignar ni transferir sus derechos u obligaciones en virtud de este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de Sophos. Sophos podrá, a su sola discreción ceder, subcontratar o transferir de otra manera cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud del presente.

**11.2 Aviso.** Sophos puede proporcionar al Cliente un aviso (a) si corresponde al Producto, mediante un aviso general en el Portal del Producto, en el sitio web Sophos.com o en cualquier otro sitio web utilizado como parte del Producto, Y (b) si es específico del Cliente, por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que aparece en los registros de Sophos. Todos los avisos a Sophos sobre este Acuerdo se dirigirán al Departamento Jurídico, Sophos Limited, el Pentágono, el Parque Científico Abingdon, Abingdon, OX14 3YP, Reino Unido con copia a [alegalnotices@sophos.com](mailto:alegalnotices@sophos.com).

**11.3 Renuncia y divisibilidad.** La falta de ejecución por cualquiera de las partes de cualquier término o condición determinado del presente Acuerdo de Licencia no se interpretará como una renuncia a ninguno de sus derechos en virtud de este. Si alguna disposición del Acuerdo se considera inválida o inaplicable, las disposiciones restantes del Acuerdo seguirán en vigor en la mayor medida permitida por la ley.

**11.4 Fuerza Mayor .** Salvo en el caso de las obligaciones de pago, ninguna de las partes será responsable ante la otra por cualquier retraso o incumplimiento del presente documento debido a circunstancias que escapen al control razonable de dicha parte.

**11.5 Foro Comunitario.** Los clientes y otros clientes de Sophos pueden intercambiar ideas y conocimientos técnicos relacionados con las ofertas de Sophos en el sitio de Sophos Community en <https://community.sophos.com/>. Sophos no respalda, garantiza ni garantiza ninguna información publicada en ese sitio, y el Cliente asume por sí solo el riesgo de utilizar dicha información.

**11.6 Flujo de terceros .** Si el Producto es inalámbrico de Sophos Central, las Condiciones de servicio adicionales de Google Maps / Google Earth (incluida la Política de privacidad de Google) se aplican al uso del Producto. Si el

Producto utiliza las Reglas de Talos, Cisco Inc. Es un tercero beneficiario de este Acuerdo con respecto al uso que el Cliente hace de las Reglas de Talos. Si el Producto utiliza las Reglas de Talos, Cisco Inc. Es un tercero beneficiario de este Acuerdo con respecto al uso que el Cliente hace de las Reglas de Talos.

**11.7 Supervisión del servicio.** El cliente reconoce que Sophos supervisa continuamente el servicio para: (a) realizar un seguimiento del uso y el derecho de servicio, (b) proporcionar soporte, (c) supervisar el rendimiento, la integridad y la estabilidad de la infraestructura del Producto, (d) prevenir o remediar problemas técnicos, y (e) detectar y abordar actos ilegales o violaciones de la Sección 2.3 (restricciones). ).

**11.8 Derechos de auditoría.** En la medida en que no sea posible realizar el seguimiento del nivel de uso del cliente ( Sección 2.2 ), Sophos puede auditar el uso del producto por parte del cliente para verificar que el uso del cliente cumple con los derechos aplicables, incluidas, entre otras, las autocertificaciones, auditorías in situ y/o auditorías realizadas con un auditor externo. Se realizará una auditoría previa notificación razonable y durante el horario laboral normal, pero no más de una vez al año, a menos que se haya identificado una discrepancia importante durante el curso de una revisión previa. Además, el Cliente acepta mantener registros precisos suficientes para certificar el cumplimiento de este Acuerdo por parte del Cliente y, a petición de Sophos, el Cliente proporcionará inmediatamente los detalles necesarios que certifiquen el uso total del Producto por parte del Cliente. Sophos correrá con los costes de dicha auditoría (aparte de los costes del Cliente asociados a cualquier autocertificación), excepto cuando la auditoría demuestre que el importe del subpago supera el cinco por ciento (5%) de las tarifas adeudadas. En tal caso, además de adquirir los derechos adecuados y pagar por un uso excesivo pasado, el Cliente reembolsará a Sophos todos los costes razonables y demostrables de la auditoría.

#### **11.9 Usuarios Del Gobierno De Los Estados Unidos; No Renuncia A La Inmunidad Gubernamental . .**

(a) El Producto y la Documentación se consideran “software informático comercial” y “documentación de software informático comercial” para los propósitos de FAR 12.212 y DFARS 227.7202, en su forma enmendada, o disposiciones equivalentes de las agencias que están exentas de LAS FAR o que son agencias gubernamentales estatales o locales de Estados Unidos. Cualquier uso, modificación, reproducción, liberación, rendimiento, exhibición o revelación del Producto por parte del Gobierno de los Estados Unidos y las agencias de gobierno estatales y locales de los Estados Unidos se registrará exclusivamente por este Acuerdo, y excepto como se indique explícitamente en este Acuerdo, todas las disposiciones de este Acuerdo se aplicarán al Gobierno de los Estados Unidos y a las agencias de gobierno estatales y locales de los Estados Unidos.

(b) Si el Cliente es una entidad, organización, agencia, institución o subdivisión federal, estatal u otras instituciones gubernamentales, las limitaciones de la responsabilidad y las obligaciones de indemnización del Cliente en este documento se aplicarán sólo de la manera y en la medida permitida por la ley aplicable, y sin renuncia a las inmunidades constitucionales, estatutarias u otras inmunidades del Cliente, si las hubiera.

**11.10 Legislación aplicable y jurisdicción.** Si el Cliente que ha adquirido acceso y uso del Producto se encuentra en los Estados Unidos de América, Canadá o Latinoamérica, este Acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes del Estado de Massachusetts, EE.UU., a pesar de sus conflictos de principios legales, Y todas las reclamaciones que surjan de o estén relacionadas con este Acuerdo o el Producto se presentarán exclusivamente en los tribunales federales o estatales ubicados en el Estado de Massachusetts, EE.UU Las partes renuncian a cualquier derecho a un juicio con jurado en cualquier litigio que surja o esté relacionado con este Acuerdo o el Producto. Para cualquier otro país, el presente Acuerdo se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales, sin tener en cuenta los principios de conflicto de leyes, y todas las reclamaciones que surjan del presente Acuerdo o del Producto o se relacionen con él se presentarán exclusivamente en los tribunales de Inglaterra y Gales. Las partes

convienen en que la Convención de las Naciones Unidas Sobre Contratos para la venta internacional De Bienes (CISG, Viena, 1980) no se aplicará al presente Acuerdo.

**11.11 Supervivencia** . Las siguientes secciones, junto con cualquier otro término necesario para la interpretación o cumplimiento de este Acuerdo, seguirán vigentes tras la terminación o expiración de este Acuerdo: 1 (**Definiciones**), 4.5 (**Confidencialidad**) durante cinco (5) años, 4.6 (**Datos de uso e Información sobre amenazas**), 5 (**Derechos de propiedad**), 6 (**Tarifas, pagos e impuestos**), 7 (**Garantías; Descargo de responsabilidad; Limitación de responsabilidad**), 8 (**Indemnización**), 9.3 (**Efecto de la terminación**), 9.4 (**Contenido del cliente al terminar**) y 11 (**General**).

**11.12 Partes Independientes**. Sophos y el Cliente son contratistas independientes, y nada en este Acuerdo creará una asociación, empresa conjunta, agencia, franquicia, representante de ventas o relación de empleo entre las partes.

**11.13 Acuerdo Completo**. Si Sophos y el Cliente han firmado un Acuerdo escrito independiente que cubre el acceso y uso del Producto, los términos de dicho Acuerdo firmado tendrán prioridad sobre cualquier término conflictivo de este Acuerdo. De lo contrario, este Acuerdo, la Descripción del servicio (si procede), el Programa, las Directrices de licencia y los documentos y políticas aquí mencionados constituyen el Acuerdo completo entre las partes con respecto al Producto y sustituyen a todas las comunicaciones, acuerdos o representaciones orales o escritas anteriores o contemporáneas con respecto al Producto. La Descripción del servicio se incorpora como referencia a este acuerdo si la compra y uso del servicio por parte del cliente se describe en la Descripción del servicio. Si existiera alguna incoherencia entre la versión en lengua inglesa de este Acuerdo y cualquier versión traducida, prevalecerá la versión en lengua inglesa.

Fecha De Revisión: 15 de enero de 2022